



PERGAMINO, diciembre 22 de 2021.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

EXPTE: **D-101-2021 – D.E ELEVA EXPTE. B-1116-21 LA NUEVA PERLA SRL REF: ACTUALIZACIÓN TARIFARIA:**

VISTO:

La nota presentada por la empresa LA NUEVA PERLA SRL, por la cual manifiesta un atraso de tarifa en el transporte de pasajeros. Que pretende una Tarifa Plana de \$167,88 a los efectos de equilibrar las finanzas de la empresa; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Técnica Municipal (Fs. 182/3), Subsecretaría de Modernización, es que se arriba por los fundamentos expuestos a un Valor de \$59,48 conforme la fórmula matemática aplicada y en los diversos antecedentes citados.-

Que el Departamento Ejecutivo a fs. 184 y siguientes manifiesta en concordancia con el Área de Modernización y describe la composición del Valor con una disminución del mismo fruto del otorgamiento de Subsidios; en consecuencia propone que a partir del 1/1/2022 un incremento de la Tarifa Plana en un 15%, debiéndose proceder a una actualización del cuadro tarifario vigente.-

Que finalmente es este Honorable Concejo Deliberante quien fija los valores de la tarifa, teniendo especial consideración a los fundamentos técnicos vertidos y la pretensión de la empresa concesionaria.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante **aprobó por mayoría en la vigésima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga- realizada el día 21 de diciembre del corriente** la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1: Fijese desde el 1° de Enero de 2022 la vigencia del siguiente cuadro Tarifario para el Servicio Urbano de Pasajeros en los siguientes valores:

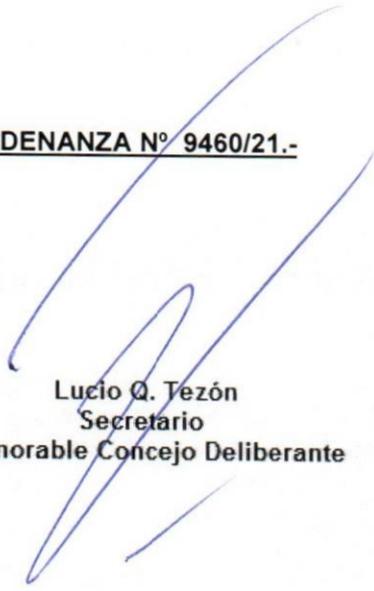
TARIFA PLANA: \$ 58,98
BOLETO PRIMARIO PUBLICO: \$39,32
BOLETO PRIMARIO PRIVADO: \$20,67
BOLETO SECUNDARIO PÚBLICO: \$39,32
BOLETO SECUNDARIO PRIVADO: \$29,52
BOLETO UNNOBA: \$39,32
BOLETO SEGURO: \$41,30
BOLETO ESCOLAR SECUNDARIO – MANUEL OCAMPO Y MARIANO BENITEZ: \$58,98
BOLETO SECUNDARIO – EL SOCORRO: \$103,27
BOLETO INTERMEDIA: \$103,27
BOLETO MANUEL OCAMPO: \$ 103,27
BOLETO MARIANO BENITEZ: \$126,85
BOLETO EL SOCORRO: \$182,91

ARTICULO 2°: Los valores establecidos entrarán en vigencia desde el 1° de Enero de 2022 y una vez promulgada la presente.-

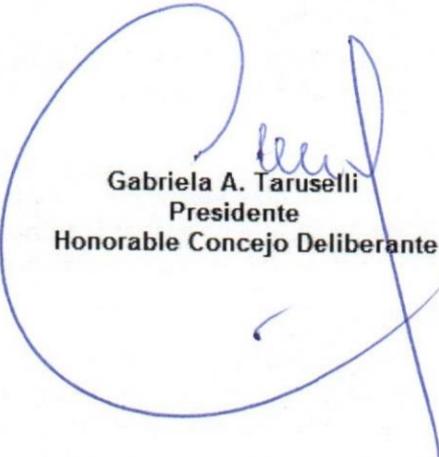
ARTICULO 3°: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9460/21.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante